

# salvador allende, presidente del senado, refuta al presidente frei

El doctor Salvador Allende, Presidente del Senado, se dirigió al país en la noche del sábado 25 de febrero, por una amplia cadena de radioemisoras, para refutar las apreciaciones inexactas del Presidente de la República en varios discursos pronunciados en provincias, con respecto a la actitud y la labor de la Cámara Alta de la Nación.

De la exposición objetiva y serena del senador Salvador Allende se desprende, en forma clara, la ninguna veracidad de las acusaciones de supuesta obstrucción, sedición y venganza política lanzadas contra aquella corporación y, por el contrario, deja en evidencia que se ha ceñido estrictamente a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a cumplir con firmeza y decoro sus prerrogativas constitucionales. En el fondo, las actividades y ataques contra el Senado, únicamente, responden a una maquiavélica conjuración para esconder el fracaso de la demagógica gestión gubernativa de la Democracia Cristiana y justificar, en parte, la transformación del Jefe del Estado en jefe de la propaganda electoral de ese conglomerado político ante la proximidad de los comicios electorales, para renovar las municipalidades del país, y a los cuales le ha otorgado un carácter plebiscitario. Por la extensión de la calificada pieza del senador socialista, camarada Salvador Allende, reproducimos algunas de sus partes más sugestivas:

## PUEBLO DE CHILE:

El Presidente de la República pronunció en la ciudad de Castro el 12 de febrero último un discurso insólito. Atacó en forma frontal al Senado y a todas las fuerzas políticas extrañas a la democracia cristiana.

En mi calidad de Presidente de la Corporación y de acuerdo con disposiciones reglamentarias, tengo la obligación de refutar al Presidente de la República, con tanto mayor motivo cuanto que el señor Frei supuso que hay una confabulación para impedirle el ejercicio del Gobierno y el cumplimiento del programa que sustentaría.

Dejo constancia de que, por acuerdo de todos los Comités, salvo el Demócrata Cristiano, se aceptó mi sugestión para requerir una cadena nacional de radios, a fin de dar respuesta al Presidente

de la República. El Jefe del Poder Ejecutivo denegó oficialmente esta solicitud.

El país es el llamado a juzgar.

El señor Frei subrayó de manera precisa que se valía de una conmemoración histórica muy significativa "en presencia de sus Ministros y representantes del Ejército, de la Marina y de la Aviación y en el desfile del Cuerpo de Carabineros" para imprimir a sus palabras máxima responsabilidad y trascendencia.

De ahí, pues, que sus afirmaciones temerarias no puedan pasar inadvertidas. Exigen que reclame, como Presidente del Senado de Chile, la atención del país para desmentirlas de modo rotundo, en resguardo de la misión que cumple la Cámara Alta.

La opinión pública tiene conciencia de un hecho. Los discursos de Castro, Llay-Llay y Curicó también, marcan la culminación de un proceso concebido y dirigido hacia imponer el dictado de un Partido y llevar al omnímodo predominio del Ejecutivo...

### **EL SENADO RESGUARDO LA CARRERA FUNCIONARIA**

A pesar de que ahondó en el problema de los vetos, nada dijo el Presidente de la República acerca de uno que formuló, después que la mayoría de los Partidos resolvió no otorgar en el Senado la autorización constitucional para su viaje a Washington.

Si el Senado no hubiese procedido a aplicar la justa doctrina sobre el mecanismo de los vetos, tal vez a estas alturas tendríamos que lamentar que la administración pública apareciera diezmada, tras vulnerarse las normas más indispensables de la carrera administrativa y de la estabilidad funcionaria. Los hechos son los que enuncio.

En la ley de reajustes, el Senado logró primase su criterio, en el sentido de acceder sólo en forma limitada a los afanes del Ejecutivo, enderezados a producir vacantes en los servicios del Estado tanto civiles, como en las instituciones semifiscales y en las empresas autónomas. Se aprobó que sólo pudiese exigirse la jubilación "a la fuerza" a quienes hubieren alcanzado treinta y cinco años de servicios. Y se concedió esta facultad al Presidente de la República sólo por seis meses.

Por una argucia legal, el Presidente de la República pretendió, a través de un veto a su juicio supresivo, establecer lo siguiente: que se le autorizase, en términos indefinidos, para alejar de los servicios a los empleados con sólo quince años de trabajo. Jamás, mediante palabras menos, se había pretendido imponer un procedimiento de tan extrema repercusión práctica. En realidad no se suprimía sino se introducía un nuevo concepto que derruía los cimientos mismos de toda administración, comprometiéndose la paz de quienes subsisten a la sombra del sueldo que el Estado paga a sus servidores.

El Senado procedió a calificar la naturaleza jurídica del veto.

Por la unanimidad de los 29 Senadores presentes, lo declaró sustitutivo del artículo aprobado por el Congreso Nacional y posteriormente por 29 votos contra 8 de la Democracia Cristiana, rechazó la substitución. Así se evitó que, mediante el arbitrio de un veto inconstitucional, el Presidente de la República quedase en condiciones de ralea los servicios estatales eliminando a gran número de empleados meritorios y antiguos...

### **EL SENADO NO HA INCURRIDO EN ABUSO DE PODER**

Una parte importantísima del discurso del Presidente de la República en Castro estuvo

dedicada a imputar al Senado procedimientos que, en síntesis, implicarían abuso de poder.

También esta apreciación resulta inexacta.

Afirmó el Presidente de la República que el Senado, al adoptar la resolución negativa para que viajase a Estados Unidos, le había hecho objeto de una agresión indebida y que el país también había sido objeto de la misma agresión.

No es el caso reiterar las razones políticas diversas que en el Senado tuvieron presente los distintos sectores al hacer uso de su derecho constitucional. Corresponde sólo subrayar que, aunque la conducción de las relaciones exteriores se encuentra en manos del Presidente de la República, ello no es así en términos absolutos. Basta recordar que se requiere ratificación del Congreso para la vigencia de los tratados internacionales y que también es esencial el acuerdo del Senado para designar Ministros diplomáticos o Embajadores.

Por lo mismo, debo rechazar con máxima energía las insinuaciones contenidas en el discurso presidencial en que se supone cuáles habrían sido los propósitos que inspiraron a la Corporación al ejercer un derecho constitucional. Afirmó el Presidente que había una circunstancia que tornaba más grave la resolución del Senado y que "en el mismo instante en que al Presidente de Chile se le trataba de amarrar las manos para conducir las relaciones internacionales, otros países que plantean problemas internacionales a Chile le dan a sus gobernantes libertad amplia de movimiento para que recorran la América planteando problemas mientras yo no puedo salir a defender y a plantear los intereses de Chile".

Semejantes apreciaciones constituyen una inexactitud incalificable y entran en un terreno que está vedado moralmente al más anónimo de los ciudadanos y con mucho mayor razón al Presidente de la República. El Senado no ha obstaculizado jamás en lo más mínimo el resguardo de los intereses de la Patria. Ningún Senador lo ha hecho ni lo hará. No se concedió la autorización para que el Presidente viajara a Estados Unidos por razones expuestas responsable y públicamente desde todos los ángulos políticos y

que entroncan con consideraciones de tipo nacional e internacional bien definidas.

El Primer Mandatario ha viajado, con autorización del Parlamento, a Argentina; en gira continental a Europa y también ha visitado diversas naciones hermanas del continente.

## **LA CONDUCCION DE LA POLITICA EXTERIOR**

Más allá de su procedencia constitucional, la legitimidad del acuerdo del Senado es clarísima y traduce la aplicación de una tesis política que se ha observado de modo tradicional. Basta con citar los planteamientos del actual Senador demócratacristiano señor Renán Fuentealba mientras era Diputado y que enunció el 9 de abril de 1958 a raíz del permiso para un viaje al exterior del Presidente de la República de aquella época.

Leo textualmente al señor Fuentealba, vocero oficial de la Democracia Cristiana en todos los eventos internacionales: "En repetidas ocasiones, se ha dicho que es a S. E. el Presidente de la República y lo hemos oído ahora a raíz de este debate, a quien corresponde dirigir en forma exclusiva o por lo menos muy amplia las relaciones internacionales de nuestro país".

Y sigue el Diputado señor Fuentealba: "Contrariamente a ese sentir estimo que numerosas disposiciones de nuestra Carta Fundamental demuestran el error de tal afirmación y que el Presidente de la República no puede dirigir tan absolutamente las relaciones internacionales. Desde luego, los artículos 43, atribución 2º y 67 de la Constitución Política del Estado, establecen que el Presidente de la República no puede salir del territorio nacional, sin acuerdo previo del Congreso, el cual puede otorgar o no el permiso. Esta facultad exclusiva del Parlamento muestra la existencia de una primera limitación, ya que su decisión se basará en razones que directa o indirectamente constituirán una sanción de la política internacional del Gobierno, como lo estamos viendo en el presente debate. Por eso, al conceder o denegar el permiso estará manifestando su acuerdo o su repudio a esa política".

Subrayó el Honorable señor Fuentealba, más adelante: "Si el Congreso Nacional es soberano para dar el permiso o no, parece improcedente que el Primer Mandatario le presente el problema como un hecho consumado, esto es, que le plantee su decisión de aceptar una invitación o de salir al extranjero".

Y continúa el personero de la Democracia Cristiana: "Lo lógico es que el asunto se consulte previamente con el Congreso Nacional antes de que el Presidente de la República dé su asentimiento para aceptar la invitación. Lo contrario, lisa y llanamente, constituye una especie de presión que se hace sobre el Parlamento al presentársele a éste, repito, un hecho totalmente convenido y acordado por el Presidente de la República".

Terminó su intervención el señor Fuentealba, diciendo: "La visita del Presidente de Chile será sin duda, exhibida ante el mundo

como adhesión de los pueblos americanos hacia la política del Departamento de Estado. No podemos permitir" —termina diciendo el señor Fuentealba— "que se incurra en el error de que se crea, dentro y fuera de los Estados Unidos, que ello es efectivamente así".

Juzgue el país la actuación de la Democracia Cristiana cuando se trató del permiso del Presidente señor Ibáñez y la que ha asumido hoy...

### **PREEMINENCIA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN MATERIA LEGISLATIVA**

El Presidente de la República se halla en una posición de preeminencia respecto del Parlamento, que

le lleva a regular en muy amplia cuota todo el proceso legislativo en sí, desde las proposiciones de leyes hasta la confección de las Tablas de sesiones. El Presidente de la República no es un prisionero del Congreso. Basta con enumerar los puntos siguientes para probar lo contrario:

Tiene iniciativa exclusiva —negada al Parlamento— en una serie de materias, principalmente respecto de gastos. Este privilegio gravita en la práctica sobre todo el sistema estatal.

Puede solicitar la "urgencia", con lo cual señala el plazo de estudio de los proyectos y fija, además, automáticamente las prioridades en los trabajos de las Comisiones y aun de las Tablas de debates.

Impone su criterio político en la dictación de las leyes. En efecto, legisla el Presidente a través del arbitrio del veto. Le es necesario sólo contar con la mayoría de una rama del Parlamento y con un tercio más uno de la otra.

Durante ocho meses del año puede convocar, cuando lo estime conveniente, a período extraordinario de sesiones y en el que sólo se tratan las materias que él incluye en la "Convocatoria".

En el caso de las Reformas Constitucionales en que no puede ejercerse constitucionalmente el veto aditivo, si éste es declarado inadmisibles, puede proponer el mismo veto como un nuevo proyecto específico de reforma.

Son conocidas las excepcionales facultades con que cuenta el Ejecutivo y que inciden directamente en el trabajo y en las resoluciones del Congreso. Si se miden a conciencia las extraordinarias limitaciones que en materia de gastos públicos tiene el Senado y las distintas atribuciones de las que se ha ido desprendiendo se comprenderá fácilmente que el señor Presidente de la República no es un "prisionero" de la Corporación.

Además hay que pensar que el actual Gobierno, como ningún otro en nuestra historia, dispone de 82 Diputados, vale decir, la mayoría absoluta de la H. Cámara de Diputados. Trece son los Senadores Demócratas Cristianos; sin embargo, habitualmente han votado con el Gobierno 4 señores Senadores, lo que hace que el

Ejecutivo cuente con más de un tercio en la Corporación, lo que es decisivo no sólo en los vetos sino en las insistencias. El Ejecutivo se halla integrado por un Partido único, la Democracia Cristiana. El Presidente de la República y la casi totalidad de sus Ministros militan en ella y quienes no reúnen tal característica giran directamente en la órbita demócratacristiana. El Gobierno controla los organismos financieros y de créditos; las Direcciones de los servicios públicos más importantes; todas las Intendencias, Gobernaciones y Subdelegaciones. Las directivas de las entidades autónomas, semifiscales o independientes en las cuales tiene intereses el Estado, son dirigidas por demócratacristianos. Veinte mil nuevos empleados públicos, según informe de la Contraloría, se han designado en dos años; cientos de asesores colaboran a la acción del Ejecutivo y cientos de organizadores de la comunidad hacen lo mismo en los campos y en las ciudades. Jamás un Presidente tuvo más poder. Esto no puede ignorarlo el país y es útil recordarlo para desvirtuar aquello de que el Presidente de la República es un "prisionero" del Senado.

## **GOBIERNO Y OPOSICION**

El retardo en pronunciar esta alocución ha nacido de la negativa

del Ejecutivo para disponer una cadena nacional destinada a que el Presidente del Senado se dirigiese al país. Además, como resulta obvio, se han presentado una serie de complicaciones y dificultades para obtener y conjugar los espacios radiales a través de todo el territorio.

Agradezco, en forma pública, a las emisoras que han brindado su concurso en esta oportunidad, porque su actitud implica una comprensión cabal de la importancia que reviste se observe, en materia informativa, un criterio amplio y objetivo, principalmente cuando se hallan en juego cuestiones de interés nacional.

Por el tiempo transcurrido desde la fecha de la intervención del Presidente de la República en Castro, estoy cierto que ahora se agregarán a las anteriores críticas contra el Senado otras de igual agresividad —como he tenido ocasión de comprobarlo al imponerme del discurso del viernes último en Curicó—, después de que no se aprobó la enmienda constitucional sobre disolución del Congreso.

Pero aunque no se reunió el quórum requerido para modificar la Constitución, dejó constancia que varios señores Senadores pusieron de manifiesto su decisión de buscar fórmulas que brinden soluciones correctas para los problemas que se han suscitado, a través de iniciativas distintas de las del Gobierno y que no me compete a mí analizar. En todo caso, la Corporación se limitó a ejercer un derecho que le asigna la Constitución, después de un debate tan amplio como elevado, cumplido dentro de los plazos y normas que aquélla señala.

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS:** Por mi condición de Presidente del Senado, me encuentro impedido para enunciar las consideraciones políticas que fluyen de las críticas del Presidente de la República, y de su decisión de convertirse en el jefe electoral del Partido Demócrata Cristiano. Es esta materia propia de los Partidos políticos y de los señores Senadores.

Sin embargo, no puedo guardar silencio acerca de la grave aseveración en el sentido de que el Senado ha pasado a ser el centro de una confabulación erigida con el propósito de que el Presidente de la República no gobierne.

Se trata de un juicio en que muy reiteradamente incurren los gobernantes que desconocen que en la democracia hay un juego clásico: gobierno y oposición.

Para reafirmar conceptos, citaré palabras que, por provenir de quien las pronunció, en su calidad de Senador, constituyen la mejor refutación de las que espetara el Jefe del Estado.

En una de sus habituales brillantes intervenciones en el Senado de Chile, el 23 de noviembre de 1960, afirmó el Senador Eduardo Frei: "Tendré que decir con poca originalidad que soy un "animal tan despreciable que cuando me atacan, me defiendo" y no puedo menos de advertir el peligro que significa este continuo y sistemático designio de desprestigiar a los Partidos y al Parlamento, con que se halagan la mediocridad, la envidia y la ignorancia de los que no confían en la democracia".

El Senador Frei, en esa misma oportunidad, enunció conceptos de permanente vigencia por su elevación y que alcanzan notables proyecciones en la actualidad y que me permito recordar al señor Presidente de Chile: "Nosotros tenemos una visión de tales problemas; el gobierno tiene otra. Por eso, en la democracia hay desacuerdos y fuerzas de Gobierno y Oposición. Pero fallan los fundamentos cuando alguien se erige en supremo juez de la verdad y, lo que es peor, de los sentimientos y las intenciones. Entonces, no hay diálogo ni posibilidad de convivencia respetuosa. Y no por prudentes vamos a callarnos si se procede con insolencia, porque a veces los más medidos son los más firmes y los más vociferantes, escudados en el Poder, muestran en ello los signos de su debilidad".